

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., tres de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00372
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VANESSA DOMINGUEZ PALOMINO
DEMANDADA: CR PROYECTOS SAS

Obre la comunicación remitida por la DIAN en respuesta a oficio librado en este asunto. En conocimiento.

Se NIEGA la solicitud de terminación del proceso toda vez que en dicha respuesta la DIAN informó que por adelantarse allí actualmente proceso de cobro en contra de la aquí ejecutada deberá tenerse en cuenta la prelación legal de créditos.

En firme este proveído ingrese para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa583a7a49868dae39e94da6a529b9deb8186d95ec20ea4f51adb964d6cb05f**

Documento generado en 03/05/2021 06:46:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>